

# ACTUALIZACION DE NORMATIVA NACIONAL

**Diciembre 2020**

**BOLETIN Nº 34534 03/12/2020**

[Resolución 875/2020](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria  
Programa Nacional de Prevención del Huanglongbing (HLB). Establecimiento de áreas, artículos reglamentados y medidas de mitigación de riesgo. Se establecen las áreas para el Programa Nacional de Prevención del HLB (en adelante el Programa), definiendo los artículos reglamentados y las medidas de mitigación de riesgo fitosanitario para su movimiento.

**BOLETIN Nº 34539 11/12/2020**

[Resolución 60/2020](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional  
Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello: "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE", a la firma "INTEGRITY ARGENTINA S.A."

**BOLETIN Nº 34540 14/12/2020**

[Resolución 892/2020](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria  
Se crea, en la órbita de la Dirección de Sanidad Vegetal dependiente de la Dirección Nacional de Protección Vegetal del SENASA, el Sistema de Gestión de Centros de Tratamientos Cuarentenarios, en adelante "Sistema", afectado a la aplicación de tratamientos cuarentenarios de artículos reglamentados, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en la materia.

**BOLETIN Nº 34541 15/12/2020**

[Resolución 61/2020](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional  
Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello: "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE", a la empresa "NYNAGRO S.R.L."

[Resolución 62/2020](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional  
Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, a la firma “AGROBERRIES SOCIEDAD ANÓNIMA”.

**BOLETIN Nº 34543 17/12/2020**

[Resolución 63/2020](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional  
Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, a la firma ALTAMARE S.A.

[Resolución 64/2020](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional  
Se proroga el contrato de cesión temporal y renuévase el derecho de uso sin exclusividad del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE” a la firma TREBOL PAMPA S.A.

**BOLETIN Nº 34544 18/12/2020**

[Resolución 65/2020](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional  
Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello: “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, a la firma “MANISEL S.A.

**BOLETIN Nº 34546 22/12/2020**

[Resolución 66/2020](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional  
Se proroga el contrato de cesión temporal y renuévase el derecho de uso sin exclusividad del sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE” a la empresa CITROMAX S.A.C.I.

[Resolución 67/2020](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional  
Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello: “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, a la firma JL S.A.

**BOLETIN Nº 34547 23/12/2020**

[Resolución 910/2020](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria  
Se sustituye el Punto 9 del Capítulo 1 de la Resolución ex SAGPyA Nº 350/1999 (Productos fitosanitarios).

**BOLETIN Nº 34549 28/12/2020**

[Resolución 918/2020](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se establecen los incisos de las asignaciones que corresponde aplicar a los establecimientos habilitados por el SENASA, en concepto de retribución de Servicios de Inspección Sanitaria para el año 2021, enumerados en el Anexo (IF-2020-88480689-APN-DSAYF#SENASA).

[Disposición 233/2020](#) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Se establece que las comunicaciones, intimaciones, requerimientos y notificaciones oficiales que se realicen en el marco de toda actuación tramitada por la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y sus dependencias, se realizarán mediante la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

**BOLETIN Nº 34550 29/12/2020**

[Resolución Conjunta 1/2020](#) Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental

Se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Consultivo de la Ley Nº 27.279, de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios que, como Anexo registrado con el Nº IF-2020-75285188-APN-SAGYP#MAGYP.

[Resolución conjunta 4/2020](#) Secretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional

Se sustituye el Artículo 154 bis del Código Alimentario Argentino, sobre transporte de alimentos.

**BOLETIN Nº 34551 30/12/2020**

[Resolución 924/2020](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Habilitación de locales destinados a predios feriales, mercados concentradores y todo otro lugar de concentración de animales. Los predios feriales, mercados concentradores y todo otro lugar de concentración de animales deben ser habilitados en el ámbito de la Dirección Nacional de Sanidad Animal del SENASA.

[Resolución 281/2020](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se aprueban los parámetros a que deberá atenderse el criterio distributivo para la asignación futura de la cuota anual de carnes bovinas deshuesadas, fresca, enfriada o congelada de conformidad con el Anexo que, registrado con el N.º IF-2020-88439076-APN-SSMA#MAGYP.

[Resolución 474/2020](#) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Se declara dañina y perjudicial para la conservación de la biodiversidad y las actividades productivas las poblaciones silvestres de conejo europeo (*Oryctolagus cuniculus*), por sus características biológicas de especie exótica invasora. Se prohíbe la importación, el tránsito interjurisdiccional, la cría y comercio en jurisdicción federal de animales vivos, de poblaciones silvestres de la especie conejo europeo (*Oryctolagus cuniculus*).

Normas publicadas en el Boletín Oficial durante el mes **de Diciembre 2020**

Recopiladas por la Coordinación de Documentación e Información al Ciudadano (CDeIC)

[responde@senasa.gob.ar](mailto:responde@senasa.gob.ar); [biblioteca@senasa.gob.ar](mailto:biblioteca@senasa.gob.ar)